

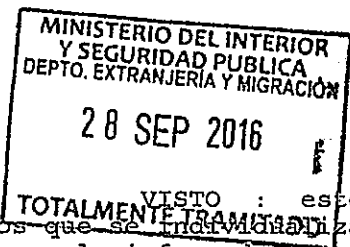
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197042

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2016

N°Int: 6820654



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lurdeiris BANEZCA MORENO RUN: 25.032.078-7
2. Doña Analda CABRERA FRANCISCO RUN: 24.021.531-4
3. Doña Estella CASTILLO VIVEROS RUN: 24.973.709-7
4. Don Jean Pieer ANGULO CASTILLO RUN: 25.053.604-6
5. Doña Gilma Cecilia VIVEROS ANGULO RUN: 25.085.640-7
6. Don Jimmy Alexander MORENO HERRERA RUN: 24.284.026-7
7. Doña Claudia Alexandra NIÑO OSORIO RUN: 24.594.808-5
8. Don Miguel BARBOSA NIÑO RUN: 24.595.205-8
9. Doña Nancy del Rocio TAPIA GRANDA RUN: 24.669.623-3
10. Don Julio Cesar YZAGUIRRE PUMACHAY RUN: 24.946.050-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN